



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

3189***Aprobación inicial de la modificación núm. 12B de las NN.SS. relativa a las normas: 1.2.08, 2.2.01, 3.2.10 y Plano: 3.2***

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada día 14 de marzo de 2024, acordó aprobar inicialmente la Modificación núm. 12B de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a las normas: 1.2.08, 2.2.01, 3.2.10 y plano: 3.2, redactada por el arquitecto Antoni Ramis Ramos (Memoria informativa y justificativa, Resumen ejecutivo del planeamiento y plano 3.2).

De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 51 de la Ley 2/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, esta aprobación determina por ella misma y, dentro del ámbito de la modificación, la suspensión durante el plazo de un año o hasta su aprobación definitiva de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 90 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, para la isla de Mallorca.

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, se somete dicha modificación a información pública durante un plazo de treinta (30) días mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en la isla de Mallorca y, en la URL de la sede electrónica del Ayuntamiento:

https://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/MODI_12B/FICHA_MODIFICACION_12B.pdf

Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8 h. a las 14 h.) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el núm. 1 de la plaza dels pins, pudiendo asimismo presentar las alegaciones que estimen adecuadas en el Registro General del Consistorio, el cual se encuentra situado en el núm. 9 de la calle Mayor o de cualquiera de las maneras recogidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (2 de abril de 2024)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó

ÁMBITO SUJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

